



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN
RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE
DON MIGUEL OLLERO BARRERA POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 5 DE
ABRIL Y 6 DE ABRIL DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de febrero de 2016

1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Miguel Ollero Barrera como consejero de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de proponer la reelección de D. Miguel Ollero Barrera, como consejero ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Miguel Ollero Barrera, inició el correspondiente análisis para valorar su reelección.

Como conclusión al mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de D. Miguel Ollero Barrera como consejero ejecutivo de la Sociedad, a la vista de, entre otros



factores:

- (i) su desempeño durante el mandato que ahora termina, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que lleva a cabo la Sociedad, así como su combinación de las competencias necesarias para liderar la función de supervisión que desarrolla actualmente el Consejo de Administración;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su continuidad como consejero ejecutivo de la Sociedad;
- (iii) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo; y
- (iv) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo, así como por sus profundos conocimientos de la Sociedad y su grupo.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejero ejecutivo de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Miguel Ollero Barrera se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero ejecutivo. A modo de resumen, cabe indicar que D. Miguel Ollero Barrera:

- (i) es licenciado en Derecho y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas, por ICADE (E-3).
- (ii) cuenta con una experiencia como profesional del sector inmobiliario de más de 10 años;
- (iii) ha trabajado en Arthur Andersen, FCC Construcción, Deutsche Bank M&A y en RREEF, como Director General;
- (iv) en RREEF ha participado en operaciones con un valor agregado de aproximadamente 4.000 millones de euros, desde inversiones Core hasta Opportunity, y la posterior gestión de los activos adquiridos; y
- (v) ha desempeñado un papel fundamental en la estructuración y constitución de cinco vehículos de inversión para la Península Ibérica y Marruecos, en



cooperación con la división de Private Wealth Management de Deutsche Bank.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir siendo consejero ejecutivo de la Sociedad.

5. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que la existencia de consejeros ejecutivos es la alternativa más adecuada y eficaz para la gestión de los negocios de la Sociedad y de su grupo, atendiendo a su especial complejidad, donde la inmediatez en la toma de decisiones estratégicas a alto nivel, así como la capacidad de liderazgo, son factores clave.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero ejecutivo de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación, conocimiento, compromiso e involucración absoluta en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Miguel Ollero Barrera acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero ejecutivo. Su dilatada experiencia en la Sociedad y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Miguel Ollero Barrera como consejero ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la excelente gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.



6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Miguel Ollero Barrera sea reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de ejecutivo, a la Junta General de accionistas convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Miguel Ollero Barrera, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, y con la calificación de consejero ejecutivo”

En Madrid a 26 de febrero de 2016.



Anexos



**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN
CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. MIGUEL
OLLERO BARRERA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 5 DE ABRIL Y 6 DE
ABRIL DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 15 de febrero de 2016

1. Introducción

El consejo de administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando presentar a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de D. Miguel Ollero Barrera como consejero de la misma, con la categoría de ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Miguel Ollero Barrera, el consejo de administración planteó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe en relación a su potencial reelección como consejero ejecutivo de la Sociedad.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) su desempeño durante el mandato que ahora termina, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que lleva a cabo la Sociedad, así como su combinación de las competencias necesarias para liderar la función de supervisión que desarrolla actualmente el consejo de administración;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su continuidad como consejero ejecutivo de la Sociedad;
- (iii) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;



- (iv) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo, así como por sus profundos conocimientos de la Sociedad y su grupo; y
- (v) las necesidades del consejo de administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su mantenimiento como ejecutivo de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Miguel Ollero Barrera sea reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En Madrid a 15 de febrero de 2016.